

ASUNTO: Autorización para Descargo de Bienes de Larga Duración de la OPAMSS.

Fecha: 08 de junio de 2017

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, del **ACTA Número Diez**, punto número siete, que dice:////////////////////
Recibida la petición, el COAMSS, ACUERDA: **Seis**, Autorizar el descargo de bienes de larga duración de la OPAMSS, que se detallan en el listado anexo a la presente Acta e incluirá el memorando de solicitud por parte de la Administración, bajo la referencia ADMON053-2017. Los bienes descargados, se autoriza a la Directora Ejecutiva de la OPAMSS, definir su destino final, lo cual podrá considerar subastarlos internamente y dar en donación a la Planta de Separación que administra la ECOESAMSS."////////////////////" Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva y la Administración, para los efectos legales consiguientes.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text: "CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR", "SECRETARIO", and "COAMSS".